



**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.**-Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día martes ocho de diciembre del año dos mil quince a las nueve horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diez horas treinta y cinco minutos.- El Señor Alcalde, da por iniciada la sesión, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argüeta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde, propone cinco minutos para verificar la agenda, transcurrido dicho tiempo, el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, presenta nota de fecha 08/12/15, en su calidad de Concejal, solicita al Honorable Concejo, se sirvan tomar acuerdo de convocar a reuniones del Concejo Municipal los días lunes 14 y lunes 21 del mes de diciembre del año 2015; en el local de esta Alcaldía Municipal a las 8:30 a.m.; también desea manifestar que la presente solicitud cuenta con el apoyo de varios Concejales; pidiendo que se trámite, por lo que se incluye en la agenda, asignándole numeral treinta y dos, siendo aprobada por unanimidad la agenda con la inclusión del punto mencionado.- Se dan instrucciones al Secretario para que de lectura a la acta número treinta de fecha uno de diciembre dos mil quince; finalizada la lectura de dicha acta, se hacen observaciones al acuerdo número dos, dándose instrucciones para que sean superadas y posteriormente pasa a firma con las observaciones superadas de dicho acuerdo.- **Seguidamente se procede a desarrollar el numeral cuatro de la agenda, a través del Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde Municipal, con la presentación del Plan Estratégico 2016-2020, por medio de video, y durante el desarrollo, los señores Concejales hacen recomendaciones al respecto, el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, propone que se haga constar en esta acta los nombres de los técnicos que están participando en este punto de la agenda, siendo los señores Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente en el Despacho del Alcalde Municipal, y Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General.- A las dieciséis horas y ocho minutos de este día, se propone un receso, y al regresar para continuar con la sesión con el desarrollo de dicho punto, el señor Concejal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, observa el punto de la agenda, y el señor Alcalde Municipal, propone modificarlo en tres ítems a) Plan Estratégico 2016-2020, b) Plan Operativo Anual 2016; y c) Presupuesto Municipal 2016, debiendo emitirse más adelante el acuerdo correspondiente, seguidamente se propone aprobar el Plan Estratégico 2016-2020, debiendo emitirse mas adelante el acuerdo respectivo; y se propone que el ítem b) Plan Operativo Anual 2016; e ítem c) Presupuesto Municipal 2016, se retiren de la agenda, para la próxima sesión, debiéndose emitirse mas**

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



adelante el acuerdo correspondiente.-A continuación se registran los acuerdos anteriormente ordenados.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Lo ordenado anteriormente con respecto a la propuesta de la modificación de la agenda del numeral cuatro, en tres ítems a) Plan Estratégico 2016-2020, b) Plan Operativo Anual 2016; y c) Presupuesto Municipal 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de doce votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación del numeral cuatro de la agenda en tres ítems a) Plan Estratégico 2016-2020, b) Plan Operativo Anual 2016; y c) Presupuesto Municipal 2016.- **CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Lo ordenado anteriormente con respecto a la propuesta de aprobar el Plan Estratégico 2016-2020, que se ha conocido a través del numeral cuatro modificado; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 6 del Código Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de doce votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Estratégico 2016-2020 de la Alcaldía Municipal de San Miguel, que comprende I.- METODOLOGÍA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, II.- PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, III.- PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020, IV.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO; y V.- ANEXOS.- **CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Lo ordenado anteriormente con respecto a la propuesta que el ítem b) Plan Operativo Anual 2016 del numeral cuatro modificado, se retire de la agenda para conocerse en la próxima sesión de Concejo; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, **ACUERDA:** Aprobar el retiro de la agenda, el ítem b) Plan Operativo Anual 2016 del numeral 4 modificado, para conocerse en la próxima sesión de Concejo.- **CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Lo ordenado anteriormente con respecto a la propuesta que el ítem c) Presupuesto Municipal 2016 del numeral cuatro modificado, se retire de la agenda, para conocerse en la próxima sesión de Concejo; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, **ACUERDA:** Aprobar el retiro de la agenda, el ítem c) Presupuesto Municipal 2016 del numeral cuatro modificado, para conocerse en la próxima sesión de Concejo.- **CERTIFIQUESE.-**

**Seguidamente se procede a desarrollar los puntos de los numerales del cinco en delante de la agenda, y se registran los Acuerdos, siguientes:** **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 16/11/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 04/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$13,574.70**, para comprar por libre gestión productos de papel y cartón, materiales de oficina y materiales informáticos, estos productos se mantendrán en existencia en bodega de la UACI, y serán

Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Marín Ernesto Campos



distribuidos a través de solicitudes mensuales a los diferentes departamentos de esta Alcaldía, según detalle:

Asignación	Descripción	Cantidad	Negocios de Oriente S.A. de C.V.	Servicom (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)	Syscotel S.A. de C.V.	Servicios Integrales de Tecnología S.I.T.(Israel Antonio Cruz Ramos)
54105	Archivador de palanca plastificado tamaño oficio Reno	300		\$ 675.00		
54105	Cajas de CPO 9510X1 Parte B-16	20	\$ 377.00			
54105	Folder Manila tamaño Carta	3000	\$ 150.00			
54105	Resma de Papel Bond tamaño carta Xerox	250			\$ 912.50	
54105	Papel periódico tamaño Carta	10	\$ 19.80			

TOTAL PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$ 2,134.30

Asignación	Descripción	Cantidad	Negocios de Oriente S.A. de C.V.	Servicom (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)	Syscotel S.A. de C.V.	Servicios Integrales de Tecnología S.I.T.(Israel Antonio Cruz Ramos)
54114	Perforador Grande 40 Hojas MAE P2S-40	20			\$ 116.00	
54114	Plumón Artline 90 diferentes colores	120	\$ 78.00			
54114	Cinta Impresora Nakajima AE-740	30			\$ 120.00	
54114	Tinta para almohadilla Artline 50CC/MLS Azul y Negra	100	\$ 45.00			

TOTAL DE MATERIALES DE OFICINA \$ 459.00

Asignación	Descripción	Cantidad	Negocios de Oriente S.A. de C.V.	Servicom (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)	Syscotel S.A. de C.V.	Servicios Integrales de Tecnología S.I.T.(Israel Antonio Cruz Ramos)
54115	Cinta Epson LQ 590 Original	30				\$ 345.00
54115	Tinta para Impresora HP 21 Original	20		\$ 360.00		
54115	Tinta Impresora HP 60 Negro Original	20		\$ 378.00		
54115	Tinta Impresora HP 60 Color Original	20		\$ 425.00		
54115	Tinta HP 122 Negro	12		\$ 137.40		
54115	Tinta HP 122 Color	24		\$ 336.00		
54115	Toner para Impresora HP 4350M 5942A Original	6		\$ 1,020.00		
54115	Tinta para Impresor Canon #210 Negro Original	120				\$ 2,022.00
54115	Tinta para Impresor Canon #211 Color Original	100				\$ 2,085.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



54115	Tinta para Impresora HP 2515 662 Color	20		\$ 192.00
54115	Tinta para Impresora HP 2515 662 Negro	20		\$ 189.00
54115	Toner para Fotocopiadora XEROX 3200 Original	5		\$ 650.00
54115	Toner para Impresora HP 2035 HP 05A Original	25		\$ 2,300.00
54115	Toner para Impresora HP 85A Original	6		\$ 372.00
54115	Toner para Impresora HP 80X Original	1	\$ 170.00	

TOTAL PRODUCTOS INFORMATICOS \$ 10,981.40

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria.- Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo.- Priorizado en Acuerdo N° 14 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejala Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y salva su voto el Señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 70/100 Dólares (\$ 13,574.70)**, para la compra por libre gestión, productos adjudicados por Empresa, así:

Asignación	Descripción	Cantidad	Negocios de Oriente S.A. de C.V.	Servicom (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)	Syscotel S.A. de C.V.	Servicios Integrales de Tecnología S.I.T. (Israel Antonio Cruz Ramos)
54105	Archivador de palanca plastificado tamaño oficina Reno	300		\$ 675.00		
54105	Cajas de CPO 9510X1 Parte B-16	20	\$ 377.00			
54105	Folder Manila tamaño Carta	3000	\$ 150.00			
54105	Resma de Papel Bond tamaño carta Xerox	250		\$ 912.50		
54105	Papel periódico tamaño Carta	10	\$ 19.80			

TOTAL PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$ 2,134.30

Asignación	Descripción	Cantidad	Negocios de Oriente S.A. de C.V.	Servicom (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)	Syscotel S.A. de C.V.	Servicios Integrales de Tecnología S.I.T. (Israel Antonio Cruz Ramos)
54114	Perforador Grande 40 Hojas MAE P2S-40	20		\$ 116.00		
54114	Plumón Artline 90 diferentes colores	120	\$ 78.00			
54114	Cinta Impresora Nakajima AE-740	30		\$ 120.00		
54114	Tinta para almohadilla Artline 50CC/MLS Azul y Negra	100	\$ 145.00			

TOTAL DE MATERIALES DE OFICINA \$ 459.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel



Asignación	Descripción	Cantidad	Negocios de Oriente S.A. de C.V.	Servicom (Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala)	Syscotel S.A. de C.V.	Servicios Integrales de Tecnología S.I.T. (Israel Antonio Cruz Ramos)
54115	Cinta Epson LQ 590 Original	30				\$ 345.00
54115	Tinta para Impresora HP 21 Original	20		\$ 360.00		
54115	Tinta Impresora HP 60 Negro Original	20		\$ 378.00		
54115	Tinta Impresora HP 60 Color Original	20		\$ 425.00		
54115	Tinta HP 122 Negro	12		\$ 137.40		
54115	Tinta HP 122 Color	24		\$ 336.00		
54115	Toner para Impresora HP 4350M 5942A Original	6		\$ 1,020.00		
54115	Tinta para Impresor Canon #210 Negro Original	120				\$ 2,022.00
54115	Tinta para Impresor Canon #211 Color Original	100				\$ 2,085.00
54115	Tinta para Impresora HP 2515 662 Color	20		\$ 192.00		
54115	Tinta para Impresora HP 2515 662 Negro	20		\$ 189.00		
54115	Toner para Fotocopiadora XEROX 3200 Original	5		\$ 650.00		
54115	Toner para Impresora HP 2055 HP 05A Original	25		\$ 2,300.00		
54115	Toner para Impresora HP 85A Original	6		\$ 372.00		
54115	Toner para Impresora HP 80X Original	1	\$ 170.00			

**TOTAL PRODUCTOS INFORMATICOS \$ 10,981.40.**

**COMPRA POR EMPRESA:**

**NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. \$939.80, SERVICOM (HÉCTOR MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ AYALA) \$6,384.40, SYSCOTEL S.A. DE C.V. \$1,798.50; y SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍA S.I.T. (ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS) \$4,452.00, TOTAL \$13,574.70.**

Que dichos productos se mantendrán en existencia en Bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, y serán distribuidos a través de solicitudes mensuales a las diferentes Departamentos de esta Alcaldía, los cuales fueron priorizados según acuerdo numero catorce, acta número veinticuatro del doce de octubre del presente año; adjudicada la compra total de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y por ofertar el producto de acuerdo a los requerimientos de esta Alcaldía, y oferta presentada con un monto menor; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a las cifras: 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (Fondos Propios) \$2,200.00, 54114 MATERIALES DE OFICINA (Fondos Propios) \$500.00; y 54415 MATERIALES INFORMATICOS (Fondos Propios) \$11,000.00; según tres notas de fecha 13/11/15, firmadas por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se nombra Administrador de la **orden de compra** al señor Douglas Aristides

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



Navas Portillo.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Departamentos correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 25/11/2015, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 04/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **2,820.48**, para pagar a Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), el gasto que ocasione dos análisis de aguas subterráneas, tres análisis de aguas lixiviados, un análisis de aguas superficiales y la visita técnica, para conocer el comportamiento de las aguas subterráneas, lixiviados y superficiales en el Relleno Sanitario; según detalle:

Servicio	Precio Unitario	Total
DOS ANÁLISIS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	\$ 388.72	\$ 777.44
TRES ANÁLISIS DE AGUAS LIXIVIADOS	\$ 459.91	\$ 1,379.73
UN ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES		\$ 459.91
UNA VISITA TÉCNICA		\$ 203.40
		<b>TOTAL \$ 2,820.48</b>

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifra: 54508 Estudios e Investigaciones-Fondos Propios.- Asimismo nombrar a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario, como Administradora de la Orden de Compra para este proceso. Priorizado en Acuerdo N°22 Acta N°29 de fecha 18/11/2015; **PORTANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que se ha levantado en este momento la señora Concejala Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro. **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 48/100 DÓLARES (\$2,820.48)**, para pagar a la FUNDACION SALVADOREÑA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FUSADES), el gasto que ocasione dos Análisis de las Aguas Subterráneas, tres Análisis de Aguas Lixiviados, un Análisis de Aguas Superficiales y la Visita Técnica, para conocer el comportamiento de las aguas subterráneas lixiviados y superficiales en el Relleno Sanitario, que se detalla en la forma siguiente:

Servicio	Precio Unitario	Total
DOS ANÁLISIS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	\$ 388.72	\$ 777.44
TRES ANÁLISIS DE AGUAS LIXIVIADOS	\$ 459.91	\$ 1,379.73
UN ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES		\$ 459.91
UNA VISITA TÉCNICA		\$ 203.40
		<b>TOTAL \$ 2,820.48</b>

Que dichas muestras y análisis son una exigencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, teniéndose la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a la cifra: 54508 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- FONDOS PROPIOS, según nota de fecha 23/11/15, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administradora de la Orden de Compra para este proceso a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario.- Proceso priorizado en Acuerdo N°22 Acta N°29 de fecha 18/11/2015.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 01/12/2015, y

Lic. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 04/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **564,180.11**, para pagar a la Empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V., por la ejecución del proyecto de la Licitación Pública 09/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No.4, No.5 Y No.6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)", conforme al contrato, por estimaciones según avance de la obra; adjudicado en Acuerdo N°04 Acta N°29 de fecha 18/11/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, con el voto calificado del señor Alcalde Municipal, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo FISDL y Fondo FODES la erogación de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA 11/100 DOLARES (\$564,180.11)**, para pagar a la Empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V. por estimaciones según avance de la obra y contrato por la ejecución del Proyecto de la Licitación Pública 09/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS N°.4, N°.5 Y N°.6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRA COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL. (OBRAS FINALES DE LA FASE II)", que se le adjudicó en Acuerdo Municipal número cuatro de la Acta número veintinueve de fecha dieciocho de noviembre dos mil quince; gasto que se aplicará a las cifras presupuestaria 61602 -DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL. FISDL, y cifras presupuestaria 61602 -DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL. FODES del Presupuesto Municipal vigente, según dos notas de fecha 24/09/15 de solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera, firmadas por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía, y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 01/12/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 04/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$**22,970.95**, para pagar a la Empresa OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V., por la Supervisión Externa del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No.4, No.5 Y No.6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)"; conforme al contrato, por la supervisión según avance de la obra de la ejecución de dicho proyecto; adjudicado en Acuerdo N°05 Acta N°29 de fecha 18/11/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, con el voto calificado del Señor Alcalde

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

✓



Municipal, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo FISDL la erogación de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 95/100 DOLARES (\$ 22,970.95)**, para pagar conforme al contrato a la Empresa OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V., por la supervisión según avance de la obra de la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CELDAS N°.4, N°.5 Y N°.6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRA COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL. (OBRAS FINALES DE LA FASE II)”, que se le adjudicó en Acuerdo Municipal número cinco de la Acta número veintinueve de fecha dieciocho de noviembre dos mil quince; gasto que se aplicará a las cifras presupuestaria 61608–SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA.FISDL del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 29/10/15 de solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 02/12/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 04/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 4,005.00, para pagar a la Empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. Oscar Uriel Sánchez Portillo Representante Legal de la Empresa), por la contratación de la Formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto “RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo FODES la erogación de **CUATRO MIL CINCO 00/100 DOLARES (\$4,005.00)**, para pagar a la Empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. Oscar Uriel Sánchez Portillo Representante Legal de la empresa), por la formulación de la Carpeta Técnica para el Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, que se le adjudicó en Acuerdo Municipal número diez de la Acta número veintinueve de fecha dieciocho de noviembre dos mil quince; gasto que se aplicará a las cifras presupuestaria 61599 – PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSO. FODES del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 13/11/15 de solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

D



Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 12/11/2015, solicita Acuerdo Municipal de priorización del proyecto: Reparación de Adoquinado en pasajes de Urbanización California, San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que en este momento la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro se ha levantado; y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: Reparación de Adoquinado en pasajes de Urbanización California, San Miguel.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del proyecto previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 12/11/2015, solicita Acuerdo Municipal de priorización del proyecto: Reparación de Adoquinado en calles y avenidas de Urbanización Jardines del Rio San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que en este momento la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro se ha levantado; y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: Reparación de Adoquinado en calles y avenidas de Urbanización Jardines del Rio San Miguel.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del proyecto previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 12/11/2015, solicita Acuerdo Municipal de priorización del proyecto: Reparación de Adoquinado en Avenida Las Magnolias de Colonia Escolán San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que en este momento la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro se ha levantado; y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: Reparación de Adoquinado en Avenida Las Magnolias de Colonia Escolán San Miguel.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del proyecto previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 12/11/2015, solicita Acuerdo Municipal de priorización del proyecto: Reparación de Adoquinado sobre 20 Calle Oriente de Colonia La Esperanza San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de doce votos, debido que en este momento la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro se ha



levantado; y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: Reparación de Adoquinado sobre 20 Calle Oriente de Colonia La Esperanza San Miguel.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del proyecto previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 12/11/2015, solicita Acuerdo Municipal de priorización del proyecto: Pintura de la parte exterior del Palacio Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que en este momento la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro se ha levantado; y salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: Pintura de la parte exterior del Palacio Municipal de esta ciudad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del proyecto previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno, en nota de fecha 11/11/2015, informando que con base al Art. 106 del Código Municipal y Artículo 34 inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en base a la Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/013-2015 de fecha 30/10/2015, ha efectuado Examen Especial a Descuentos efectuados en Planilla a Empleados del periodo que comprende de septiembre y octubre de 2015, obteniendo como resultado del examen, que la persona encargada de aplicar los descuentos en planilla a empleados, no aplicó descuento a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en concepto de préstamo contraído con Banco Scotiabank, correspondiente a cuota del mes de octubre de 2015, por un monto de \$ 224.56, con referencia de crédito No. 20000065533737 y que a la fecha el deudor no había presentado el respectivo recibo de cancelación; incumpliendo así el Art. 136 del Código de Trabajo; recomendando la Auditora Licda. Navarro de Herrera, que el Concejo Municipal, gire instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos, a fin de que el procesamiento de datos, por medio de cada uno de los programas de aplicación, sea controlado para garantizar que no ocurran adiciones, eliminaciones, o alteraciones de datos no autorizados durante el procesamiento.- Opinión jurídica: 1) Que es preciso ubicar y tipificar la falta cometida, conforme la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo.- 2) Que la infracción cometida es acorde al incumplimiento a lo establecido en el Art. 60 No.1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Art. 30 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, cuyas disposiciones literalmente dice: Desempeñar con celo, diligencia y probidad las funciones inherentes a su cargo o empleo y en estricto apego a la Constitución de la República y normativa pertinente.- 3) Que ante tal infracción corresponde una sanción de suspensión sin goce de sueldo conforme el Art. 64 LCAM, serán sancionados con suspensión sin goce de sueldo hasta por treinta días los funcionarios o empleados que no cumplan con las obligaciones establecidas en el Art. 60 LCAM, excepto el numeral 2 (asistir con puntualidad a su trabajo y dedicarse a él durante las horas que corresponda).- La suspensión hasta por cinco días podrán ser impuestas por el Concejo, Alcalde o Máxima autoridad administrativa, dando audiencia por el termino de tres días al servidor público, a fin que se pronuncie sobre las imputaciones que se les hacen.- Si no contesta o manifiesta su conformidad, se decretara la

Sup. Mauricio Ernesto Camp...  
Regidor Propietario...  
Alcaldía Municipal de San Mig...

D



suspensión.- Si contesta oponiéndose, se abrirá el procedimiento a pruebas por cuatro días improrrogables, a fin que se aporten las pruebas que estimen procedentes.- Vencido dicho término se resolverá lo pertinente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.- Este tipo de suspensiones no cuenta para los efectos del Art. 68 LCAM (Causales de despido).- Las suspensiones por más de cinco días serán impuestas por el Concejo, Alcalde o Máxima autoridad administrativa, previa autorización de la respectiva Comisión Municipal y de acuerdo al procedimiento establecido; **PORTANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que pase a la Comisión de Recursos Humanos, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que en este momento se ha levantado la señora Concejal Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, **ACUERDA:** Aprobar que las diligencias efectuadas del Examen Especial a Descuentos efectuados en Planilla a Empleados del periodo que comprende de septiembre y octubre de 2015, pase a Comisión de Recursos Humanos.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en correo electrónico de fecha 04/12/2015, sobre aprobar el CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.) y autorizar al señor Alcalde, para que lo firme; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se recomienda que en el acuerdo se especifique que se incluya en el contrato la cláusula, si los resultados no son los esperados, dar por terminado el contrato, y de conformidad al Art. 30 numeral 8, Art. 47 y 48 numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para que en representación del Concejo Municipal, firme el CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.) por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales; y **TERCERO:** Que se incluya en el contrato la cláusula, si los resultados no son los esperados, dar por terminado el contrato.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal en correo electrónico de fecha 04/12/2015, sobre nombrar la persona de esta Alcaldía Municipal, para que coordine con la distribuidora EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), que se realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados, sobre el proyecto recaudación de tasas municipales, a través de la factura de energía eléctrica en el municipio de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

D



Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Alcaldía, para que coordine con la distribuidora EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), la realización y cumplimiento de los trámites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados, sobre el proyecto recaudación de tasas municipales que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.) que brindará los servicios de facturación, notificación y cobranza de las tasas municipales: Alumbrado publico, fiestas patronales, tren de aseo, barrido y pavimento de calles y avenidas del Municipio de San Miguel, siendo la comisión \$0.25 centavos + IVA hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil quince, \$0.32 centavos + IVA del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciséis; y \$0.34 centavos + IVA del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete; así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodos iguales, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de San Miguel, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades de esta Alcaldía y entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho de la agenda de esta sesión se tiene la propuesta de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno, en nota de fecha 03/12/2015, informa que con base al Art. 106 del Código Municipal y Artículo 34 inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en base a la Orden de Trabajo N° REF.UAI-AMSM/006-2015EA de fecha 26/06/2015, ha efectuado Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo comprendido de mayo y junio de 2015, con el objetivo comprobar la veracidad, propiedad, legalidad y registro de los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, obteniendo como resultado del examen, la identificación de deficiencias menores que fueron subsanadas en el transcurso del examen. Dicho informe de Auditoría se ha elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone dar copia del documento del examen especial a los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Dar por recibido el examen especial efectuado a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo comprendido de mayo y junio de 2015, identificando las deficiencias menores que fueron subsanadas en el transcurso de dicho examen; y dar copia de dicho documento a los señores del Concejo Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal en correo electrónico de fecha 13/11/2015, sobre aprobar el Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional Civil y la Alcaldía Municipal de San Miguel, para promover la Partición Ciudadana en la Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, razona que se debe dar copia del convenio previamente, seguidamente el Señor Alcalde Municipal propone que se retire el punto por tener que tratar otros puntos al respecto con los Señores de la Policía Nacional Civil; y conocerlo en sesión de Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar el retiro del punto del Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional Civil y la Alcaldía Municipal de San Miguel, sobre

  
 Lic. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel





promover la Partición Ciudadana en la Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio San Miguel, por tener que tratar otros puntos al respecto con los Señores de la Policía Nacional Civil; y conocerlo en sesión de Concejo Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinte de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, en nota de fecha 07/12/2015, expone que de conformidad con el Art. 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente y el Inciso 2° del Art. 1° de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el Reglamento Interno de esta Municipalidad, informa: que empleados que laboran en los diferentes departamentos de esta Alcaldía, les corresponde gozar de licencia a título de vacación durante el periodo del 24 de diciembre de 2015 al 02 de enero de 2016, en concepto de vacaciones de fin de año, por lo que solicita se informe a dicho Departamento, con instrucciones a quien corresponda, lo siguiente: a) Si se van a entregar juguetes a hijos de empleados menores de 12 años en ocasión de la celebración de las fiestas navideñas. b) Si se van a entregar canastas o vales de compra de súper a los empleados. c) Si se va hacer almuerzo o cena de fin de año a los empleados. Por tanto somete a consideración del Concejo, la respectiva autorización para emisión del Acuerdo Municipal, a fin de informar al personal de los departamentos de esta Alcaldía, y respaldar la marca en el reloj marcador, si el Concejo decide que se haga almuerzo acostumbrado realizarse el día 23 de diciembre; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone que cada empleado firme lo que recibe, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos; **ACUERDA:** Priorizar los gastos que ocasione los festejos, que el señor Alcalde y Concejo, ofrecerán al personal de empleados y funcionarios de esta Alcaldía con motivo de las fiestas de navidad y fin de año; debiendo cada empleado firmar de lo que reciba.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de los gastos, previa verificación de la disponibilidad financiera y presupuestaria para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, en nota de fecha 07/12/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por un monto de \$ **215,138.90**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Construcción de base, colocación de carpeta asfáltica y obras de drenaje en prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacifica y 30 Av. Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel”**.- Asimismo se propone como Administradora de Contratos para este proyecto a la Arq. Jenny Lizbeth Benítez Barahona, Topógrafo en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 07/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA OCHO 90/100 DOLARES (\$215,138.90)**, para pagar la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) **“Construcción de base, colocación de carpeta**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

A



asfáltica y obras de drenaje en prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacifica y 30 Av. Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel”, con base a la carpeta técnica de fecha septiembre 2015, elaborada por el Ing. Javier Armando Sorto Maltez Proyectos y Supervisión de Obras; y enviada y revisada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe Depto. de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía Municipal respectivamente; y se nombra Administradora de Contratos para este proyecto a la Arq. Jenny Lizbeth Benítez Barahona Topógrafo en el Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria en nota de fecha 07/12/2015 firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; gasto que se aplicará a las cifras: 030101 – 51201 **\$22,160.00 Sueldos**, 030101 – 54103 **\$1,608.25 Productos Agropecuarios y Forestales**, 030101 – 54104 **\$16.50 Productos Textiles y Vestuarios**, 030101 – 54106 **\$33.60 Productos de Cuero y Caucho**, 030101 – 54110 **\$5,802.00 Combustibles y Lubricantes**, 030101 – 54111 **\$ 161,933.50 Minerales no Metálicos y Productos Derivados**, 030101 – 54112 **\$ 111.35 Minerales Metálicos y Productos Derivados**, 030101 – 54118 **\$2,983.18 Herramientas, Repuestos y Accesorios**, 030101 – 54199 **\$ 7,705.52 Bienes de Uso y Consumo Diversos**, 030101 – 54304 **\$ 6,000.00 Transportes, Fletes y Almacenamientos**, 030101 – 54305 **\$225.00 Servicio de Publicidad**; y 030101 – 54316 **\$ 6,560.00 Arrendamientos de Bienes Muebles**, total **\$215,138.90**, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintidós de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 25/11/2015, con el aval de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), y Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, según acta de fecha 07/12/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$27,000.00**, para los gastos que ocasione la compra de juguetes, razonando los señores de la Comisión antes mencionada, que se han priorizado la compra de 50,000 juguetes y al verificar la disponibilidad presupuestaria tiene asignado solo \$ 27,000.00, y según cotizaciones no alcanzaría para comprar dicha cantidad de juguetes, recomendando que el resto de juguetes, sea gestionado por donaciones, debiendo modificarse y ampliarse el Acuerdo N°09 Acta N°26 de fecha 27/10/2015 de priorización; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone hacer listado de padres de familia, para que firmen de recibido la entrega de los juguetes de sus hijos e hijas, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación hasta por un techo máximo de **VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$27,000.00)**, para los gastos que ocasione la compra de juguetes, que serán distribuidos a las ADESCOS de Cantones, Caseríos, Colonias e Iglesias de este Municipio en ocasión de celebrar la navidad a los niños de escasos recursos económicos.- Este gasto se realizará en base al presupuesto cifras: 010101 – 54314 **Atenciones Sociales**, según certificación de asignación presupuestaria en nota de fecha 25/11/2015, firmada por los señores Contadora, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Que para el resto de juguetes, se hagan gestiones.- Queda ampliado y modificado el Acuerdo N°09 Acta N°26 de fecha

  
 Sr. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

A



27/10/2015 de priorización; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Señor Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía.- Debiendo firmar de recibido cada Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO), asimismo hacer listado de padres de familia, para que firmen de recibido la entrega de los juguetes de sus hijos e hijas.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintitres de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal en correo electrónico de fecha 07/12/2015, sobre reforma a la "Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel", bajo el Decreto N°26 de fecha 08/12/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad Art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República; y Art. 30 numeral 4° del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la Reforma a la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL bajo el Decreto N° 26 de fecha 08 de diciembre de 2015, así:

DECRETO No. 26.-

El Concejo Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por Decreto Municipal número DIECIOCHO, de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, el Concejo Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, aprobó la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.
- II. Que la Ordenanza en referencia fue publicada en el Diario Oficial número CIENTO SETENTA Y NUEVE, tomo número TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce.
- III. Que la norma jurídica tributaria antes mencionada entró en vigencia ocho días después de haber sido publicada en el Diario Oficial, es decir, que su vigencia legal es a partir del día cinco de octubre del año dos mil doce.
- IV. Que la aplicabilidad del precitado instrumento legal ha demostrado, por una parte, que la realidad fáctica que se desarrolla dentro del Municipio de San Miguel, configura verdaderas circunstancias posibles de enmarcarse dentro de la categoría legal de "hecho generador", lo cual posibilitaría la ampliación de la base tributaria y consecuentemente la recaudación.
- V. Que por otra parte, la aplicabilidad del precitado instrumento legal ha hecho evidente la necesidad de ajustar a los principios enunciados en el Art. 2 de la Ley General Tributaria Municipal, en valor de algunas tasas contempladas en él.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República y art. 30 numeral 4° del Código Municipal.

**DECRETA:** La siguiente reforma a la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, así:

Art. 1.- Reformase el numeral 6.15.4 del Art. 6 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel, de la manera siguiente:

6.15.4 Por el derecho de permanencia de postes, dentro del municipio

cada uno al mes ----- \$8.0000

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.- Remítase al Diario Oficial para su publicación.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga por TRES MESES por el contrato suscrito entre esta Municipalidad y la contratista **MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO**, por el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la prorroga será del uno de enero al treinta y uno de marzo de 2016, por el monto de **\$19,474.00.-** El tiempo solicitado de la **prorroga** es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar el contrato por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis del contrato suscrito entre esta Municipalidad y la contratista **MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO**, por el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**, correspondiente a la Ruta N° 1, por el monto de **DIECISEIS MIL CINCUENTA 00/100 (\$16,050.00)**, valor diario \$ 214.00 por 75 días laborados del uno de enero al quince de marzo del año 2016, manteniendo las mismas condiciones y horarios de trabajo de acuerdo al contrato.-El tiempo solicitado de la prorroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga por TRES MESES por el contrato suscrito entre esta Municipalidad y el contratista **LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO**, por el "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" periodo del veinticuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la prorroga será del **UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016,**) por el monto de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS (\$19,474.00).**- El tiempo solicitado de la **prorroga** es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar el contrato por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83 - A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

D



para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis del contrato suscrito entre esta Municipalidad y el contratista **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ CABALLERO**, por el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**, correspondiente a la Ruta N° 8, la prórroga será del uno de enero al quince de marzo de 2016, por el monto de **DIECISEIS MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$16,050.00)** valor diario \$ 214.00 por 75 días laborados del uno de enero al quince de marzo del año 2016, manteniendo las mismas condiciones y horarios de trabajo de acuerdo al contrato.- El tiempo solicitado de la prórroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga por TRES MESES por el contrato suscrito entre esta Municipalidad y diferentes contratistas por el "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la prórroga será del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES (\$272,636.00).- El tiempo solicitado de la prórroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016. Detalle por contratista:

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados		Valor diario	Total
		Enero	Marzo/2016		
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	2		91	\$214.00	\$19,474.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	3		91	\$214.00	\$19,474.00
MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA	4		91	\$214.00	\$19,474.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	5		91	\$214.00	\$19,474.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	6		91	\$214.00	\$19,474.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	7		91	\$214.00	\$19,474.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	9		91	\$214.00	\$19,474.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	10		91	\$214.00	\$19,474.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	11		91	\$214.00	\$19,474.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	12		91	\$214.00	\$19,474.00
DIEGO JOSE BRIZUELA DIAZ	13		91	\$214.00	\$19,474.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	14		91	\$214.00	\$19,474.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	15		91	\$214.00	\$19,474.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	16		91	\$214.00	\$19,474.00

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar los contratos por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83 - A de la ley de Adquisiciones y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'B'.



Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal, y resolución razonada y motivada para la prórroga de los contratos, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis de los contratos suscritos entre esta Municipalidad y los contratistas, según detalle:

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados Enero-15/Marzo/ 2016	Valor diario	Total
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	2	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	3	75	\$214.00	\$16,050.00
MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA	4	75	\$214.00	\$16,050.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	5	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	6	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	7	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	9	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	10	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	11	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	12	75	\$214.00	\$16,050.00
DIEGO JOSE BRIZUELA DIAZ	13	75	\$214.00	\$16,050.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	14	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	15	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	16	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prórroga .....				\$ 224,700.00

por el SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, correspondiente a las Rutas antes especificadas del uno de enero al quince de marzo de 2016, por el monto de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$224,700.00)** valor diario \$ 214.00 por 75 días laborados del uno de enero al quince de marzo del año 2016, manteniendo las mismas condiciones y horarios de trabajo de acuerdo al contrato.- El tiempo solicitado de la prórroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme los contratos correspondientes.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga por TRES MESES la POLIZA que tiene esta Municipalidad con la Compañía LA CENTROAMERICANA, S. A por el "SEGURO PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, la prórroga será del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016, (hasta las doce de la noche) por el monto de OCHO MIL

Cep. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DOCE CENTAVOS (\$8,566.12).- El tiempo solicitado de la **prorroga** es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar el contrato por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83 - A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis del contrato suscritos entre esta Municipalidad con la Compañía LA CENTROAMERICANA, S.A., de "**SEGURO PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**", del uno de enero al quince de marzo de 2016, por el monto de **SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES 99/100 (\$7,059.99)**, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato.- El tiempo solicitado de la prórroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prórroga por **TRES MESES** el contrato suscrito entre esta Municipalidad y la Contratista DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, Franquiada de Uno El Salvador, S. A., por el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**" periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, la prórroga será del **UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016**, (la prórroga solo es para el rubro de combustible) por el monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$57,340.00)**.- El tiempo solicitado de la prórroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar el contrato por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83 - A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis del contrato suscritos entre esta Municipalidad con la Contratista DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, Franquiada de Uno El Salvador, S. A., por el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**" del uno de enero al quince de marzo del año 2016 (la prórroga solo es para el rubro de combustible) por el monto de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$48,600.00)**.- El tiempo solicitado de la prórroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

A



Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga por TRES MESES la POLIZA entre esta Municipalidad con la Compañía QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A de "SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, la prorroga será del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016, (hasta las doce de la noche) por el monto de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN DOLARES SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$8,191.72).- El tiempo solicitado de la prorroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar el contrato por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83 - A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis del contrato suscritos entre esta Municipalidad con la Compañía QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A de "SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" del uno de enero al quince de marzo del año 2016, (hasta las doce de la noche) por el monto de **SIETE MIL SETENTA Y TRES 29/100 DOLARES (\$7,073.29)**.- El tiempo solicitado de la prorroga es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 07/12/2015, y teniendo a la vista la resolución razonada y motivada de fecha 04/12/2015, firmada por el Señor Alcalde; solicita Acuerdo Municipal autorizando prorroga por TRES MESES la POLIZA entre esta Municipalidad con la Compañía LA CENTROAMERICANA,S.A. de "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, la prorroga será del UNO DE ENERO AL TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2016, (hasta las doce de la noche) por el monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES OCHENTA CENTAVOS (\$15,307.80).- El tiempo solicitado de la **prorroga** es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone prorrogar el contrato por setenta y cinco días, y de conformidad al Art. 83 - A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 47 y 48 numeral uno del Código Municipal; y resolución razonada y motivada para la prórroga del contrato, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga por setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis del contrato suscritos entre esta Municipalidad con la Compañía LA CENTROAMERICANA,S.A., de "**SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**" del uno de enero al quince de marzo del año 2016, (hasta las doce de la noche) por el monto de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES**

  
 (Caj.) Mauricio Ernesio Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel





**80/100 (\$15,307.80).**- El tiempo solicitado de la **prorroga** es necesario y prudencial para poder llevar a cabo el proceso de licitación para el resto del año 2016, manteniendo las mismas condiciones de acuerdo al contrato; y se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo, firme el contrato correspondiente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades y Entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y uno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 16/11/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **1,500.00**, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione los Servicios Profesionales de un especialista en el área de las comunicaciones, para brindar asesoría en el Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, durante el periodo del 01 al 31 de diciembre del corriente año; según detalle:

Descripción

JUAN DIONICIO CLETO DE JESUS

- 1) Diseñar planes de comunicaciones tanto de comunicación interna dirigida hacia el personal, como de las comunicaciones externas hacia los medios de comunicación para llegar a los públicos objetivos.
- 2) Posibilitar una estrategia de posicionamiento de la Alcaldía Municipal de San Miguel.
- 3) Diseñar una plataforma de relaciones institucionales con los medios de comunicación de todo el país.  
Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2015.

\$ 1,500.00

TOTAL \$ 1,500.00

Para lo cual se tiene disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 54505 Servicios de Capacitación - Fondos Propios.- Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez.- Priorizado en Acuerdo N° 16 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone del nueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince los servicios profesionales del especialista en el área de las comunicaciones para la asesoría en el Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **UN MIL CIENTO DOCE 90/100 DOLARES (\$ 1,112.90)**, para pagar al Sr. **JUAN DIONICIO CLETO DE JESUS**, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione los Servicios Profesionales como especialista en el Área de las Comunicaciones, para brindar Asesoría en el Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, durante el periodo del 09 al 31 de diciembre del corriente año, debiendo firmarse el contrato correspondiente entre el señor Alcalde y señor Juan Dionicio Cleto de Jesús, que se detalla:

Descripción

JUAN DIONICIO CLETO DE JESUS

- 1) Diseñar planes de comunicaciones tanto de comunicación interna dirigida hacia el personal, como de las comunicaciones externas hacia los medios de comunicación para llegar a los públicos objetivos.
- 2) Posibilitar una estrategia de posicionamiento de la Alcaldía Municipal de San Miguel. \$ 1,112.90

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*(Handwritten mark)*

*(Large handwritten 'A' mark)*



- 3) Diseñar una plataforma de relaciones institucionales con los medios de comunicación de todo el país.

Durante el periodo del 09 al 31 de diciembre de 2015.

TOTAL \$ 1,112.90

Para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria cifra: **54505 SERVICIOS DE CAPACITACION –FONDOS PROPIOS** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 16/noviembre/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; y se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Francisco Simón Torres Vásquez; gastos que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y dos de la agenda de esta sesión, y en el encabezamiento de la presente acta, se registra que el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, presenta nota de fecha 08/12/15, en su calidad de Concejal, solicita al Honorable Concejo, se sirvan tomar acuerdo de convocar a reuniones del Concejo Municipal los días lunes 14 y lunes 21 del mes de diciembre del año 2015 en el local de esta Alcaldía Municipal a las 8:30 a.m.; también desea manifestar que la presente solicitud cuenta con el apoyo de varios Concejales; pidiendo que se tramite, por lo que se incluye en la agenda, asignándole numeral treinta y dos, siendo aprobada por unanimidad la agenda con la inclusión del punto, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone celebrar sesión el día diez y dieciocho de diciembre dos mil quince, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Dar ingreso a la petición del señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, y celebrar sesión el diez y dieciocho de diciembre del año dos mil quince.- **CERTIFÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gomez, que se modifique la agenda de esta sesión, para que se incluya el punto: Priorizar el proyecto: 1. **Bacheo en calles y avenidas de la ciudad de San Miguel**, en atención a la nota de fecha 08/12/15, firmada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Alcaldía Municipal de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda de esta sesión en el sentido que se incluye el punto: Priorizar el proyecto: 1. Bacheo en calles y avenidas de la ciudad de San Miguel, en atención a la nota de fecha 08/12/15, firmada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Alcaldía Municipal de San Miguel, asignándole numeral treinta y tres a la modificación; y treinta y cuatro a la priorización en la agenda de esta sesión.- **CERTIFÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del acuerdo número treinta y tres que antecede de la presente acta de esta sesión, está aprobada la modificación de la agenda e incluido el punto: Priorizar el proyecto: 1. **Bacheo en calles y avenidas de la ciudad de San Miguel**, en atención a la nota de fecha 08/12/15, firmada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Alcaldía Municipal de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: 1. **Bacheo en calles y avenidas de la ciudad de San Miguel**, en atención a la nota de fecha 08/12/15, firmada por el Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de

Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

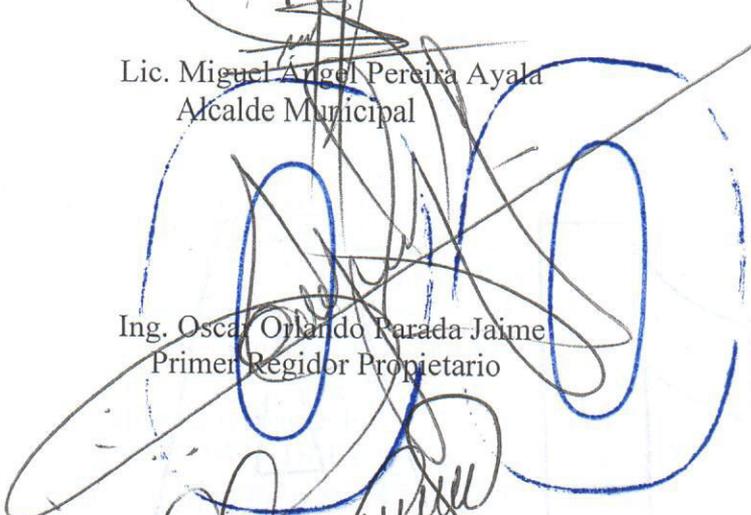
Mauricio Ernesto Campos

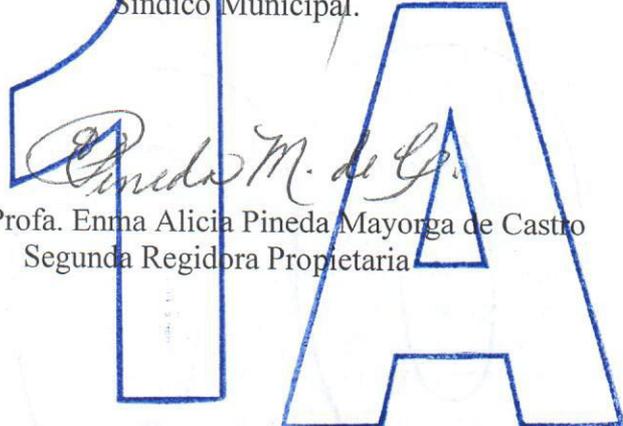


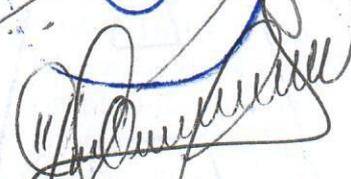
Ingeniería y Arquitectura de la Alcaldía Municipal de San Miguel.-Queda autorizado el Jefe de UACI, continuar con el proceso para la realización del proyecto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes.-El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del día ocho de los corrientes, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

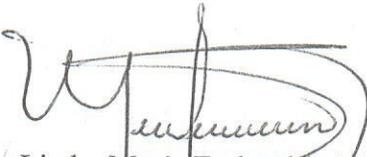
  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal.

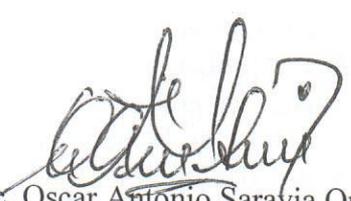
  
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdemia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta N°31

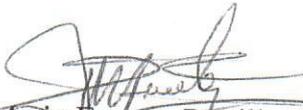


Vienen las firmas del Acta N°31

  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

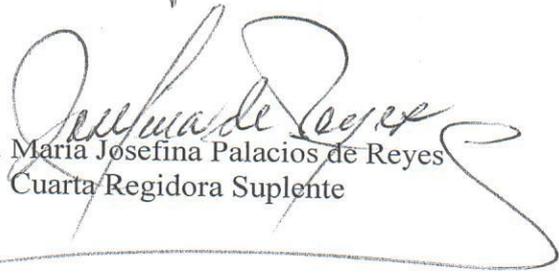
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

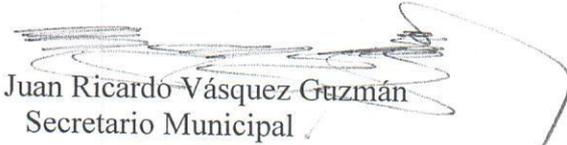
  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta #31 del Concejo Municipal de fecha 8 de Diciembre del 2015.